



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES.2874/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0005926, Ent. N° 4380/2021)

VISTO: estos antecedentes remitidos por la Agencia Nacional de Vivienda (ANV), relacionados con el Sistema de Retribución Variable (SRV) para el año 2021;

RESULTANDO: 1) que se en el expediente citado se adjunta la Resolución de Directorio N° 453/2020 de fecha 09/12/2020, Acta No.681/2020, por la cual se aprueban los indicadores y metas para el SRV para el año 2021;

2) que posteriormente, por Resolución de Directorio No. 321/21 20/10/2021, Acta No. 725/2021, se aprueba la propuesta de metas e indicadores establecidos para el SRV del año 2021, luego de que se tomaran en cuenta los ajustes señalados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP);

3) que se adjuntan las metas institucionales y sectoriales que forman parte del Compromiso de Gestión, y en el cual se detallan los indicadores, metas y valores de cumplimiento referidos a la ANV para el ejercicio 2021;

4) que se incluye en el mencionado expediente el informe sin observaciones de la OPP sobre la propuesta aprobada;

CONSIDERANDO: 1) que en el Artículo 39 del Decreto N° 327/021, de 22/09/2021, aprobatorio del Presupuesto 2021, se establecen las pautas para el cálculo del SRV, y cómo se determinan los diferentes indicadores de desempeño y sectoriales;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que en esta instancia se remiten los antecedentes relacionados con el Informe favorable de la OPP sobre los indicadores y metas relacionados con el SRV;

ATENTO: a lo expresado anteriormente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de lo actuado por la Agencia Nacional de Vivienda;
- 2) Comunicar al Organismo y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
- 3) Devolver a la ANV el expediente 2020-68-1-0006512.

ar



Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General